



MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA N° 02-2021-SBH

Literal d) del numeral 4.3. del Capítulo II Condiciones del Proceso, como sigue:

Dice		Debe decir	
Precio ofertado (60 puntos)	Puntaje	Precio ofertado (60 puntos)	Puntaje
El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de sesenta (60) puntos y a lo demás postores se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:	$Puntaje = \frac{Menor\ precio\ ofertado\ x\ 40}{Monto\ de\ la\ oferta\ del\ postor}$	El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de sesenta (60) puntos y a lo demás postores se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:	$Puntaje = \frac{Menor\ precio\ ofertado\ x\ 60}{Monto\ de\ la\ oferta\ del\ postor}$

El Comité de Selección